BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 8 ACTA 12 FECHA 13-febrero-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 212/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC) PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE MANUALES INFORMÁTICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 212/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)**, para el Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Manuales Informáticos para el Banco Nacional de Fomento; el Acta de inicio de las actividades relacionadas al mencionado Contrato, de fecha 17 de octubre de 2011; la nota de fecha 24 de enero de 2012 presentada por la señora María Almada, representante legal de la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)**; el informe C.T.I. 5/2012 de fecha 30 de enero de 2012 de la Consultoría Técnica y la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe 9/2012 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Consultoría Técnica; la nota DAJA/VC N° 43 de fecha 9 de febrero de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: La nota de fecha 24 de enero de 2012 presentada por la señora María Almada, representante legal de la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)**, en la cual solicita una prórroga del vencimiento del Contrato mencionado al 31 de marzo de 2012; la necesidad de ampliar el plazo para concluir en tiempo y forma la elaboración de manuales informáticos para el Banco Nacional de Fomento; el parecer favorable de la Consultoría Técnica y la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P N° 212/2011, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)**, para el Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Manuales Informáticos para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar la fecha límite para la presentación final de los informes de elaboración de los Manuales Informáticos, al 31 de marzo de 2012.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P N° 212/2011, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE LICITACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción